

EJECUTIVO: 2023-00006

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la abogada JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, manifestó que será quien continúe la representación del trámite del presente proceso; y solicita que se proceda a admitir la presente demanda. Tona, 10 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diez de abril de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, se observa que, mediante proveído de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Despacho admitió la demanda de la referencia; y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto en mención, se procedió a emplazar a los herederos indeterminados del señor CARLOS EDUARDO OCHOA VILLAMIZAR, incluyendo la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, esto es, el 21 de abril de 2023; el término que la ley concede se encuentra vencido, sin que haya comparecido persona alguna a notificarse, en tal virtud, se dispone designar al abogado GUSTAVO ANDRES GUIO BARRERA, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en el correo electrónico, gustavoandresguiobarrera@gmail.com; con el fin que represente a los herederos indeterminados del señor OCHOA VILLAMIZAR (q.e.p.d.), en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 de la norma citada.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

De otro lado, téngase a la abogada JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, quien se identifica con la CC. 1.098.716.423 de Bucaramanga, y T.P., 275548, del C. S., de la J., como apoderada de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; en los términos y para los efectos del poder conferido, en reemplazo del también abogado JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edb4becf51754f98570c78c1d7915e4754ad0e433e219af2cc0d0863302406c**

Documento generado en 10/04/2024 05:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>